

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Al tener los demandados, doña Ángela Olcina Such, don Andrés Corredera Artacho, doña Pilar Brígida, doña María Luisa, doña Marina, doña Rosa María y doña Emilia Carmen Olcina Such, el domicilio en paradero desconocido, se ha acordado la notificación de los señalamientos de subasta, a los efectos del artículo 131, regla 7.ª, por medio de edictos.

Dado en Benidorm a 20 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—11.161.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 36/1997, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Crédito de Callosa de Ensarriá, representado por la Procuradora doña Josefa E. Hernández, contra don Carlos Manuel López Gómez y doña María José Moya Gisbert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.134.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de junio de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

### Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 3, en la tercera planta de locales comerciales del edificio «New Life IV Invisa», sito en Benidorm, calle Marqués de Comillas, número 39. Tiene una superficie de 116,50 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 945, libro 92, folio 148, finca 8.149.

Dado en Benidorm a 29 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—10.943.

## CABRA

### Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1996, a instancias de la entidad mercantil «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Francisco Valenzuela Cervera, al que, en su caso, servirá el presente de notificación, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Número 25.—Piso vivienda, segundo derecha, tipo A-9, de la comunidad A-4, del edificio sin número de la prolongación de la calle Santo Cristo, esquina a la cuesta del Garrote, situado a la izquierda de dicha calle, siguiendo su dirección a la cuesta, en esta ciudad. Tiene una superficie útil, según el título, de 82 metros 64 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión del trastero y elementos comunes, de 108 metros 90 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva 80 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina con terraza lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, visto desde la calle: Derecha, con piso vivienda tipo A-8 de la comunidad A-3; izquierda, con piso vivienda A-10 de su comunidad; fondo, con espacio libre sobre patio de luces, y frente, con espacio libre sobre la calle de situación. Tiene como anejo cuarto trastero número A-19, situado en la azotea de su comunidad. La hipoteca que se ejecuta quedó

inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 729, libro 501 de Cabra, folio 193, finca número 22.863, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número de cuenta-expediente 1430-000-18-0209/96, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 12 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—11.137.

## CABRA

### Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1996, a instancias de la entidad mercantil «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Juan Domingo Jiménez Fernández y doña Manuela Jiménez Lama, a los que, en su caso, servirá el presente de notificación, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Número 1. Vivienda situada en planta baja, a la izquierda entrando al portal, de un edificio sito en la calle Ramón Medina, de Doña Mencía, que ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de las siguientes dependencias: Salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, fregadero, baño, vestíbulo y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, con portal, rellano y caja de escaleras; derecha, con patio de luces; izquierda, con calle Ramón Medina, y fondo, con solar de los exponentes, el resto de la finca matriz. Tiene como anejos: a) El uso exclusivo de la mitad izquierda del patio de luces situado al fondo del edificio; b) Una plaza de garaje, en el semisótano, con una superficie aproximada de 12,50 metros cuadrados, y un trastero en la misma planta, con una superficie de 4 metros cuadrados, diferenciados ambos con el número 1. Su cuota es 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 719, libro 114, folio 145, finca número 5.562, inscripción primera.